

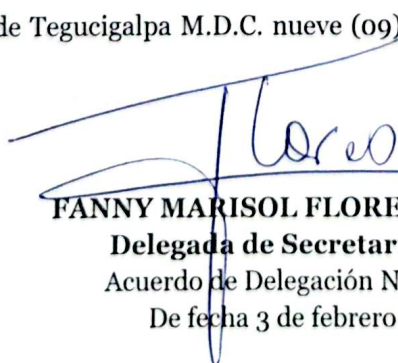


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo de Delegación No. 104-2026, de fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al/la Abogado(a) **ONDINA WALESKA URQUIA URQUIA**, en su condición de Apoderado Legal de la **FUNDACION GESTORA DE LA SALUD HOSPITAL ENRIQUE AGUILAR CERRATO (FUNDAGES-HEAC)**, con RTN. [REDACTED], se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. **R2026001028**, que literalmente dice:

EXPEDIENTE R2026001028.- SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARIA GENERAL ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026). Consta de treinta y cuatro (34) folios útiles.- Téngase por recibida la solicitud que literalmente dice: **"SE PRESENTA SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE EXONERADOS DE LA FUNDACION GESTORA DE LA SALUD HOSPITAL ENRIQUE AGUILAR CERRATO (FUNDAGES-HEAC).-SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.-RECIBO TGR.-SE SOLICITA COTEJO"**, presentada ante la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en fecha nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026); por el/la Abogado (a) **ONDINA WALESKA URQUIA URQUIA**, quien actúa en su condición de Apoderado (a) de la **FUNDACION GESTORA DE LA SALUD HOSPITAL ENRIQUE AGUILAR CERRATO (FUNDAGES-HEAC)** con RTN No. [REDACTED]; en consecuencia esta Secretaría General adjunta a la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, **PREVIO** a resolver requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: - Detalle de sueldos y salarios de los empleados permanentes y temporales correspondiente al año 2025 firmado y sellado por el Representante Legal. Toda la documentación requerida en el/los numeral (es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física y digital adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite conforme a los **ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 21 NUMERAL 2, 3, 4, 5, 62 numeral 3, 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CODIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020, 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- NOTIFIQUESE.** - FYS. - **FANNY MARISOL FLORES BARAHONA.** - **DELEGADA DE SECRETARÍA GENERAL.** - **ACUERDO DE DELEGACIÓN 104-2026.**

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. nueve (09) de julio del año dos mil veintiséis (2026).



FANNY MARISOL FLORES BARAHONA
Delegada de Secretaría General
Acuerdo de Delegación No. 104-2026
De fecha 3 de febrero de 2026